

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy

San Salvador de Jujuy, 13 de julio del 2020

Resolución Nº 34-PSTJ-2020

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Que vista la gravedad de la rápida propagación del COVID -19 (coronavirus) y el consecuente riesgo para la salud pública, este Superior Tribunal de Justicia dispuso mediante Acordadas 27/2020 y 70/2020 el restablecimiento del servicio de justicia ceñido al protocolo de seguridad e higiene, dando cumplimiento con las disposiciones en dicho sentido emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial y las resoluciones del Comité Operativo de Emergencia.

Que, teniendo en cuenta que el Gobierno Provincial ha dispuesto el cese parcial de la cuarentena obligatoria para el día seis de julio a todo aquellas zonas amarillas de la provincia de Jujuy exceptuando a aquellas localidades que se encuentran en rojo epidemiológico, y conforme lo solicitado por el Colegio de Abogados mediante nota de fecha 13 de julio del corriente , a los fines de asegurar las garantías y el derecho de acceso a la justicia, y en ejercicio de la facultad otorgada por el art. 11 de la Acordada Nº 68/2020 y art. 48 inciso 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia,

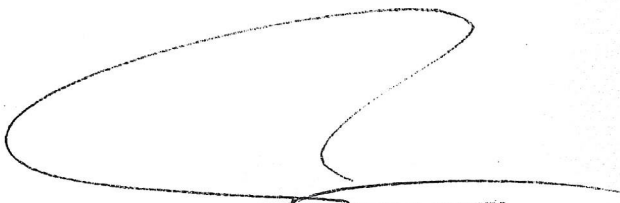
Resuelvo:

1.- Instruir a los Señores Magistrados , a fin de que dispongan la suspensión de los plazos procesales que estuvieren corriendo contra las partes y/o los letrados domiciliados en las zonas catalogadas como " rojas" por la autoridad Sanitaria Provincial mientras dure esa situación .-

2.- Asimismo podrán tramitarse los escritos remitidos por los profesionales mencionados en el artículo precedente y recepcionado en los correos electrónicos oficiales de los actuarios de cada órgano Jurisdiccional .-



Dr. ARIEL OMAR CUVA
Secretario de Superintendencia



Dr. SERGIO MARCELO JENEFFES
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA